

RECLAM

SU REV

EXCEPCIONES

Año 16 N° 5.850  
3 SECCIONES 28 PAGINAS

Precio del Ejemplar  
S/. 60,00 en todo el país

VIERNES JULIO 21, 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIPO C. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE PIPO S.A. Y LA RATIFICACION DE LA MISMA.

1. — **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** — La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada PIPO C. LTDA. en sociedad anónima con la denominación de PIPO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1 de septiembre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 3 de marzo de 1989; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-1-1-00002853 el 19 ABR. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con los No. 6.437 y 6438 el 9 de Junio de 1989.
2. — **OTORGANTE.** — Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor José Juez Arboleda, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
3. — **AUMENTO DE CAPITAL.** — La compañía aumenta su capital social en la cantidad de S/. 3'200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'300.000,00.
4. — **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** — El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las reservas legales S/. 83.730.53; por capitalización de las reservas facultativas S/. 1'472.219.45; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 1'644.050.02.
5. — **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: José Juez Arboleda y Felix Juez Arboleda.
6. — **DENOMINACION Y PLAZO.** — La Compañía se denomina "PIPO S.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
7. — **DOMICILIO.** — El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
8. — **OBJETO SOCIAL.** — El objeto social de la Compañía es a) dedicarse a las actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y/o venta de urbanizaciones, ciudadelas o lotificaciones; b) la promoción y/o venta o administración de edificaciones sometidas o no al sistema de condominio o Propiedad Horizontal, ya sean propias o de terceros; c) la importación, comercialización, compra-venta de maquinarias, equipos y materiales para la construcción, incluyendo ferretería. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse, ya por pago en numerario, o por aportes de bienes y en general realizar todos los actos y contratos vinculados con su objeto social.
9. — **CAPITAL SOCIAL.** — El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en TRES MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
10. — **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** — La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Presidente y un Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General para el otorgamiento de poderes generales en relación con los negocios e intereses de la compañía.

Guayaquil, 21 de Junio de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

JUDICIALES 15  
Guayaquil, viernes 21 de julio de 1989